

El Sindico Leonero en virtud de su oficio
 Deseoso de excusar todo perjuicio del comun q.
 representa propone a V. como allaname este con
 un dño prescripto de regar sus campos con las aguas
 sobrantes del regadio de la villa de veles, se alla noticiado,
 como en esta se esta contruyendo una presa para
 contenerlas todas y venificarlas en su Distrito, lo qual
 como q.cede en daño del regadio desta Ciudad, es foroso
 evitar con arreglo alos privilegios que sobre el par
 ticular q.ora; y asi por lo mismo surge ser convenien
 te que teniendose presente todo ello por V. se sirva
 acordar lo conveniente nombrando Comision que
 inspeccionen, no solo la construccion de dicha presa,
 y facultades con que se procede; sino es tambien los
 documentos que tiene este V. Cabildo en su Archivo
 que vecharan la novedad que hace esta villa de veles
 lo que espera tenga efecto, pues de lo contrario protes
 ta los danos que amenarar al Publico: Loma
 y febrero 20 de 1790.

Dn. Juan Navier

